

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Para la **Fundación Click+Clack** es muy importante cumplir con los estándares éticos y jurídicos en materia de protección de datos personales, cumpliendo con un derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual refuerza el artículo 15, derechos y garantías a quienes ostentan la titularidad de dicha información, tales como, la protección a la intimidad personal y familiar, al buen nombre, y a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se haya recolectado, almacenamiento, o haya sido objeto de uso, circulación o supresión de las bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas; en virtud de este artículo, se expide la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, la cual establece los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de datos personales que se encuentren registrados en cualquier base de datos de entidades tanto de carácter público como privado.

En la **Fundación Click+ Clack**, La Política de Tratamiento y Protección de Datos personales, estableció criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Fundación.

**Artículo 1. ALCANCE:** Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la **Fundación Click+ Clack**, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

**Artículo 2. DEFINICIONES:** Para efectos de la aplicación e interpretación de esta política se deben considerar las definiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 y el Decreto Reglamentario 103 de 2015:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.



- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- **Dato público:** Es uno de los tipos de datos personales existentes. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- **Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Documento de Archivo:** Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.
- **Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.



- **Datos personales de los niños, niñas y adolescentes:** Aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado. La **Fundación Click + Clack** podrá realizar el tratamiento de sus datos personales a través de Encargados.
- **Información pública:** Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.
- **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.
- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos. La **Fundación Click + Clack** , es Responsable de Tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos.
- **Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Contacto:**



- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio nacional cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

### Artículo 3. TRATAMIENTO Y FINALIDADES:

El tratamiento que realizará la **Fundación Click +Clack** con la información personal será el siguiente: La recolección, almacenamiento, procesamiento, uso, circulación, transmitir o transferir (según corresponda), respetando el Habeas Data, la seguridad de los datos y la confidencialidad de los mismos, de acuerdo a las siguientes finalidades:

1. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la **Fundación Click +Clack** en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
2. Realizar procesos de Monitoreo y Evaluación de los proyectos y programas ejecutados en relación con acuerdos comerciales, convenios de cooperación o a título propio, donde se registren datos e información personal con la finalidad de analizar, evaluar, hacer seguimiento y generar datos con fines estadísticos, al igual que información relevante y relacionado con el desarrollo de actividades y fines misionales de la **Fundación Click +Clack**.
3. Con el fin de desarrollar actividades e implementación de proyectos y programas, se proporcionará información cumpliendo a cabalidad los mandatos legales en la materia.
4. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento objeto social de la **Fundación Click +Clack**.
5. Crear y distribuir contenido pedagógico en múltiples plataformas (libro, radio, televisión, medios digitales, juegos, etc.) para las poblaciones de niños, adolescentes, jóvenes, acudientes, docentes y educadores no formales.
6. Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.



7. Dar respuesta a los diferentes organismos de control cuando corresponda de acuerdo a las obligaciones consagradas en la normatividad o cuando la información sea requerida por dichos organismos
8. Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos.
9. Apoyo a procesos propios de la **Fundación**, así como, a proyectos y programas desarrollados en temas de auditoría externa e interna.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la **Fundación Click +Clack** con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley (en caso de que se trate de empleados de la organización).
11. Con el fin de dar desarrollo al objeto social de la **Fundación Click +Clack**, su misionalidad y proyección, se suministrará los datos personales a terceros que le provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación de cooperación, con la finalidad de lograr la implementación de proyectos y programas, brindar asistencia técnica, así mismo, administrar de manera responsable las bases de datos para tales fines.
12. La información transferida por terceros a la **Fundación Click +Clack**, en virtud de la relación comercial, contractual, de cooperación entre otros, se le dará el mismo tratamiento de confidencialidad y seguridad que le brinda a la información producida por ella misma.

**Artículo 4. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES:** Los derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a la **Fundación Click +Clack** que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información



- f. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.
- g. Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- h. Identificar al responsable en la **Fundación Click+Clack** que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.

## Artículo 5. OBLIGACIONES

Son obligaciones de la **Fundación Click+Clack**:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en este documento y en la ley.



11. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
12. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
14. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## Artículo 6. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

### - Área responsable

La Dirección Ejecutiva/Operativa, atenderá todas las peticiones, consultas y/o reclamos del titular de la información, relacionadas con los derechos establecidos en la Ley para conocer, actualizar, rectificar y suprimir o revocar la autorización que había otorgado a la **Fundación Click +Clack** frente a sus datos personales.

#### i. Canales para el ejercicio de los derechos

Los titulares en ejercicio de sus derechos podrán realizar peticiones, consultas y/o reclamos a través de los siguientes mecanismos:

- Envío de correo a [fundacion@click-clack.la](mailto:fundacion@click-clack.la)
- Comunicación telefónica en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, al teléfono 601-6917191
- Directamente en las oficinas de la **Fundación Click +Clack**, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia: Calle 63 No. 15-33.

#### ii. Procedimiento para presentar peticiones, consultas y/o reclamos

Los titulares o las personas autorizadas o sus causahabientes de estos, debidamente acreditados, podrán consultar la información personal, de su titularidad, que repose en nuestras bases de datos, caso en el cual les suministraremos la información solicitada, previa verificación de la legitimación para presentar dicha solicitud.

La petición, consulta y/o reclamo será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informarán los motivos de la demora, señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



Si los titulares, las personas autorizadas o sus causahabientes consideran que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Regulación, podrán presentar un reclamo ante **Fundación Click +Clack**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo deberá formularse mediante solicitud dirigida a la **Fundación Click +Clack**, con la respectiva identificación, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección del solicitante, y los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que se presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido del reclamo.
2. En caso de que la **Fundación Click +Clack** no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de cinco (5) días hábiles e informará oportunamente a la persona interesada.
3. De ser procedente, una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a tres (3) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
4. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informarán los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**VIGENCIA.** La presente política entra en vigor a partir del 7 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Publíquese, notifíquese y cúmplase.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de septiembre.

(Firmado en físico)

**LINA MARÍA MONROY GARZÓN**

**Representante Legal**

**Fundación Click +Clack**



Para más  
información, visite  
[www.fundacionclickclack.com](http://www.fundacionclickclack.com)

**Contacto:**

✉ [fundacion@click-clack.la](mailto:fundacion@click-clack.la)

📍 Carrera 16 # 85 - 15 of. 301  
Bogotá, Colombia.

☎ (+571) 6917191

